

CONTRATO No. 168-2011 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y MILTON CARREÑO NARANJO Y/O SUPERMERCADO CAMILIN.

CONTRATO No: 168-2011
CLASE DE CONTRATO: **ORDEN DE COMPRA**
CONTRATANTE: Sanatorio de Contratación E.S.E
NIT: 890.205.335-2
REPRESENTANTE LEGAL: **JESÚS ALFONSO SUÁREZ**
C.C.: 91.344.575 de Piedecuesta
CONTRATISTA: **MILTON CARREÑO NARANJO Y/O "SUPERMERCADO CAMILIN"**
C. C.: 13.955.445 de Vélez
OBJETO: "Suministro de Víveres, elementos de aseo y papelería, para la celebración de la semana del enfermo de Hansen, residentes en los albergues del Sanatorio de Contratación E.S.E."
VALOR: **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. (\$274.900,00).**
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) días calendario

Entre los suscritos a saber, **JESUS ALFONSO SUAREZ**, mayor de edad y vecino del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.344.575 de Piedecuesta – Santander, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**, en su calidad de Gerente, según decreto No. 4170 de noviembre 5 de 2010 expedido por el Ministerio de la Protección Social y Salud, y acta de posesión de fecha noviembre 7 de 2010, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por otra **MILTON CARREÑO NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.955.445 de Vélez Santander, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo al artículo 9º del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el CDP N°. 517, del 27 de Octubre de 2011, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo al rubro 2010- Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros – Víveres; Productos de Aseo y Limpieza; papelería y útiles de escritorio, del presupuesto de la vigencia 2011; 2). Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad, suscrito por el Auxiliar Administrativo, Grado 23, Encargado de la oficina de Adquisiciones, Suministros e Inventarios de la entidad, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. 3). Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado, se regirá por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación ESE; 4) Que mediante Acta N°. 053 de fecha 28 de Octubre de 2011, el Comité de Adquisiciones y Suministros selecciono la propuesta presentada por el Señor **MILTON CARREÑO NARANJO**, de conformidad a los criterios de evaluación determinados para este proceso 5) Que mediante Resolución No 0971 de fecha Octubre 31 de 2011, el suscrito Gerente de la ESE Sanatorio de Contratación, adjudica el presente Contrato. De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es la "Compra de Víveres, elementos de aseo y papelería, para la celebración de la semana del enfermo de Hansen, residentes en los albergues del Sanatorio de Contratación E.S.E en las cantidades y precios relacionados a continuación:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	VR.UNIT.	VR.TOTAL
30	UNIDADES	GASEOSA 3 Y ½ LITROS	3.500,00	105.000,00
3	PAQUETES	AGUA EN BOLSA	12.000,00	36.000,00
9	PAQUETES	COLOMBINAS DE COCO X 24 UNID.	4.100,00	36.900,00
9	PAQUETES	BOMBOM BUM X 24 UNID.	4.100,00	36.900,00
TOTAL VIVERES....				214.800,00
7	PAQUETES	VASOS DESECHABLES X 50 GRANDES	1.800,00	12.600,00
TOTAL ELEMENTOS DE ASEO....				12.600,00
50	PLIEGOS	PAPEL DE SEDA DIFERENTES COLORES	150,00	7.500,00
200	UNIDAD	BOMBAS GRANDES	200,00	40.000,00
TOTAL PAPELERIA....				47.500,00

Lo anterior de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia, la propuesta presentada por el proveedor, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del

CONTRATO No. 168-2011 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y MILTON CARREÑO NARANJO Y/O SUPERMERCADO CAMILIN.

presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$274.900,00) M/CTE**, dentro de dicho valor se encuentra comprendido el valor de los productos a suministrar, y en general la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual. El pago se realizará una vez se haga entrega de los productos, objeto del presente contrato, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato, soporte de pago de Seguridad Social Integral. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá término de ejecución de Tres (3) días calendario a partir de la firma del presente. **CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.** La supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato será efectuada por la funcionaria encargada de la oficina de adquisiciones, suministros e inventarios, Grado 23 del Sanatorio de Contratación E.S.E.; quienes tendrán las siguientes atribuciones: a.) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando la cantidad, especificaciones y valores de los productos entregados a la ESE; **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1° Obligaciones del CONTRATISTA.** a.) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado; b.) Cumplir con las cantidades de los productos solicitados; c.) Hacer entrega de los productos, en el Sanatorio de Contratación E.S.E. Calle 3 No. 2-72, en forma total no en entregas parciales; d.) Acatar las instrucciones impartidas por los supervisores; f.) Permitir a los supervisores, la revisión de los documentos concernientes con el contrato; **2° Obligaciones del CONTRATANTE.** a.) Ejercer la supervisión del contrato y, b.) Efectuar los pagos dentro del término previsto. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, ni subcontratar la ejecución del objeto del presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA SÉPTIMA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento del contrato EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria. **CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2011, rubro 2010 Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros – Víveres, Productos de Aseo y Limpieza, papelería y útiles de escritorio y oficina, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.517 de Octubre 27 de 2011, expedido por el Jefe de presupuesto de la entidad. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.** El CONTRATANTE podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA, por incumplimiento parcial o por mora en su ejecución, así: a.) Una multa diaria equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal del contrato, por mora en la presentación de documentos requeridos para la ejecución del contrato; b.) Una multa diaria equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal de contrato, por cada día de mora en la iniciación o en la entrega de el bien objeto de este contrato, y c.) Una multa diaria equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal del contrato, por cada día de incumplimiento a las órdenes impartidas por el supervisor. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULAS EXORBITANTES.** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, que están consagradas en el artículo 46 del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9° del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual el Municipio de Contratación Santander, Sanatorio de Contratación E.S.E, Calle 3 N° 2-72.; **CLAUSULA DECIMA TERCERA: NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este documento por las partes y el registro presupuestal.

Una vez leído por las partes y en constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, en Contratación Santander a los treinta y un (31) días del mes de Octubre del año dos mil once (2011).

(ORIGINAL FIRMADO)

JESÚS ALFONSO SUAREZ
Gerente Sanatorio Contratación E.S.E.

MILTON CARREÑO NARANJO
Contratista